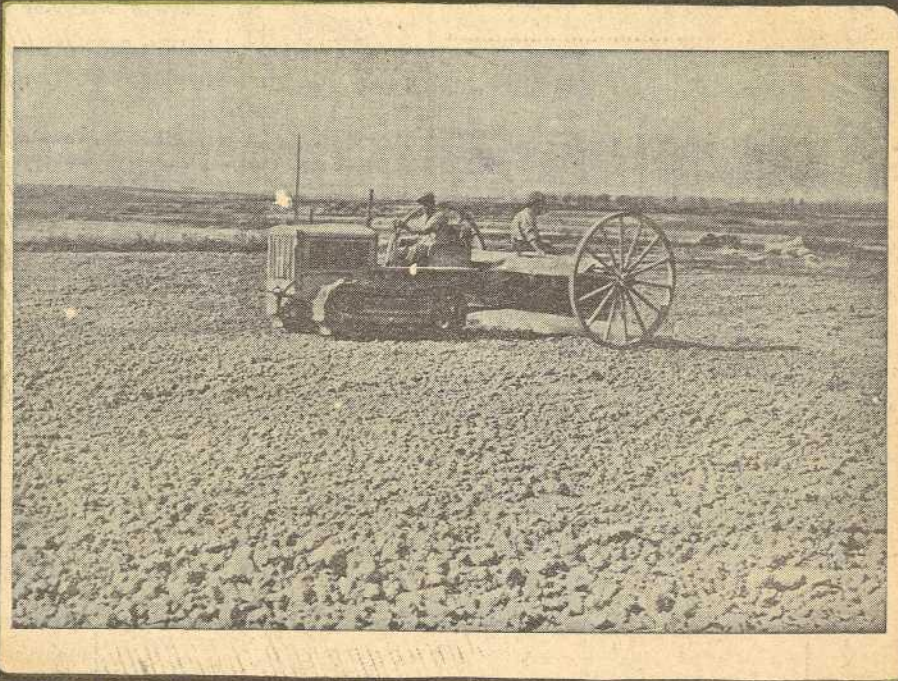


*A Medi*  
INSTITUTO BIBLIOGRAFICO  
ARAGON



# BOLETIN DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE ZARAGOZA



*Guillermo*

CASA CENTRAL: Oficinas y Laboratorio, Coso, número 104.  
SUCURSALES: Calatayud.—Ejea de los Caballeros.—Tauste.

ALMACENES: San Miguel, 17 duplicado.—Arrabal, 293 y 295,  
Santa Isabel (Antigua Azucarera de Villarroya)



# SECCION OFICIAL

## JUNTA DE GOBIERNO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA SESION ORDINARIA DE 5 DE JUNIO DE 1936

La Junta estudió la Ley y disposiciones reguladoras de la entrega de los trigos del Estado a los fabricantes de harinas y aprobó el plan propuesto por la Gerencia para la ejecución práctica en lo que afecta a esta Asociación, como concesionaria del servicio en esta provincia.

Quedó encomendada a la Gerencia la compra de una

máquina seleccionadora de máximo rendimiento. Asimismo se adoptaron normas para la más fácil realización de los créditos concedidos por la Asociación, tanto de abonos como de metálico, que ésta ha de hacer efectivos con la nueva cosecha.

### BALANCE DE SITUACION EN 30 DE MAYO DE 1936

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Caja y Bancos .....	368.808'28	CAPITAL .....	900.000'00
Préstamos de metálico .....	2.517.336'45	Fondo para fluctuación de valores .....	25.000'00
Préstamos de abonos y semillas .....	4.013.355'13	Fondo de reserva especial .....	50.000'00
Deudores a 30 días .....	848.605'07	<b>Suministros:</b>	
<b>Almacenes y Depósitos:</b>		Acreedores hasta el plazo de un me.....	76.925'51
Valor de existencias de abonos y semillas...	931.293'22	" " " de tres meses.....	969.097'61
Valores y Fondos públicos .....	189.536'55	" a mayor plazo .....	1.421.324'55
Inmuebles .....	995.000'00	Cuentas corrientes .....	1.929.572'17
Mobiliario e instalación .....	49.201'70	Caja de Ahorros .....	4.539.782'34
Varias cuentas .....	292.081'34	Servicio Nacional de Crédito Agrícola.....	100.000'00
		Varias cuentas .....	137.666'11
		Pérdidas y ganancias .....	55.849'45
NOMINALES: Depósitos para garantías...	893.052'00	NOMINALES: Depositantes .....	893.052'00
	11.098.269'74		11.098.269'74

ZARAGOZA, 30 de mayo de 1936

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
FRANCISCO BERNAD PARTAGAS

EL GERENTE,  
MARIANO BAULUZ

La ASOCIACION DE LABRADORES DE ZARAGOZA, en su aspecto económico, es primordialmente una Cooperativa de Crédito que recibe el dinero de sus asociados y lo entrega a préstamo a otros que lo necesitan. Para beneficiar a todos, abona a los imponentes un interés elevado y cobra a los prestatarios un rédito módico. Como este carácter cooperativo es opuesto a toda especulación y lucro, la Asociación cumple su misión de hermanar el máximo beneficio al socio, con la formación de su capital que sirva de garantía a los imponentes; pero este capital lo va formando lentamente porque la finalidad social no es realizar cuantiosas ganancias.

### MOVIMIENTO DE SOCIOS

	FUNDADORES	NÚMERO	TOTAL
Existencia en 30 de abril de 1936 .....	250	14.947	15.197
ALTAS .....	—	89	89
	250	15.036	15.286
BAJAS .....	—	32	32
Existencia en 31 de mayo de 1936.....	250	15.004	15.254





## La crisis triguera

Editorial



El delicado y difícil período por que atraviesa actualmente nuestra economía triguera exige con apremio el estudio interrumpido y la adopción consecutiva y urgente de las causas que lo determinan y de las medidas que han de conducir a acabar con esta caótica situación.

Que España es un país eminentemente agrícola y que de la agricultura vive la nación entera, directa o indirectamente, es una realidad tan evidente y repetida que sería inútil que en esta ocasión insistiéramos aquí sobre este punto. Y teniendo en cuenta que nuestra agricultura es esencialmente cerealista y que la cosecha de trigo representa por sí sola una parte alicuota importante de la riqueza nacional, huelga querer hacer resaltar la importancia manifiesta y decisiva que la marcha de la economía triguera ha de tener en todo momento en la economía de la nación. Por esto es necesario que todos los que pueden tener influencia en la marcha del problema triguero, ya sean elementos oficiales o particulares, se ocupen activamente de este asunto tan importante para la vida del país, ya que la prosperidad o decadencia de éste ha de estar forzosamente ligada a la marcha de la cosa cerealista.

Entendiéndolo así, durante los últimos meses hemos venido dedicando en el BOLETIN atención preferente a tan vital problema, y, por desgracia, aún no ha llegado el momento en que, viéndolo resuelto, podamos prescindir de él.

La depreciación del trigo, si bien no se ha acentuado en los últimos días pasados, tampoco ha disminuido como es necesario que suceda para salvar el mercado triguero nacional. Hoy la realidad es que la economía triguera está depauperada por causas distintas que se suman para dar ese resultado. El mercado está en constante perturbación, sin que tenga en ningún momento aquella estabilidad mínima que es indispensable para que la producción pueda desenvolverse con las necesarias garantías. Si examinamos las fluctuaciones de los precios en el último decenio solamente, a pesar de tratarse de plazo harto restringido en relación con la índole del asunto que nos ocupa, pronto veremos que se registran oscilaciones de tal naturaleza que imposibilitan la más mínima garantía, indispensable en toda industria y por tanto también en la agricultura.

Variadas son las causas que producen ese fenómeno y en él no es pequeña la parte que corresponde a los labradores. El agricultor se produce en forma que le incapacita para organizar la oferta. El abandono, el escepticismo y la inconstancia son otros tantos factores que, salvo contadas excepciones, reinan entre la clase labradora y ellos, unidos a la falta de la necesaria cultura y del sentimiento de solidaridad que está substituído por el individualismo rabioso y el egoísmo llevado al límite están conduciendo al agricultor a la ruina total.

En este trance el labrador vuelve sus ojos hacia el Estado pretendiendo que le libre de la situación a que ha llegado principalmente por su culpa propia olvidando que la función adecuada a aquél no es ni mucho menos la de solventar ni intervenir en esta clase de problemas económicos. El Estado habrá de limitarse a ejercer y asumir aquellas funciones que se encaminan a restablecer el derecho violado y a velar por la seguridad de cada ciudadano impidiendo que las actividades de unos perjudiquen a los demás, así como todas aquellas que por su naturaleza sean inadecuadas para ser ejercidas por elementos particulares. Pero inútil y contraproducente será pretender que el Poder público se inmiscuya en gestiones que son de la incumbencia de la actividad privada, porque la experiencia dice, de modo que no deja lugar a dudas, que cuando el Estado asumió las gestiones que los particulares debieron realizar los resultados fueron desastrosos. Reciente está la "prueba" de las tasas, que ya vemos a lo que nos ha conducido, y además que los agricultores son los primeros en dedicarse a burlarlas. De

aquí el fracaso de todas las intervenciones.

No quiere esto decir que afirmemos que el Estado nada puede hacer en esta clase de problemas. Ni mucho menos. El Poder público puede contribuir eficazmente mediante el arancel, bien fijo, que para este caso sería inadecuado, o bien móvil, que es preferible, pero entendiendo bien que esta movilidad ha de ser en cierto modo automática y regulada mecánicamente por las condiciones del mercado en cada momento para evitar la libre disposición que pueda traducirse en importaciones caprichosas que tanto perjuicio causan.

Asimismo el Estado puede intervenir mediante la regulación de la oferta, para lo que habría de intervenir como un particular más, comprando y vendiendo trigo en las épocas convenientes para normalizarla. Pero esta gestión no habría de ser realizada directamente, sino por intermedio de los Sindicatos agrícolas de solvencia reconocida, los cuales actuarían utilizando el dinero del Estado. Esta actuación tendría sin duda positivo éxito, mientras que el Estado, actuando directamente, iría seguramente al fracaso más rotundo porque ésta es misión inadecuada para él.

También es preciso que el Poder público evite que las regiones autónomas que, como Cataluña, están desligadas del problema nacional, actúen en contra de ese interés, no impidiendo, con todo el celo que deben, las importaciones y manejos que tanto perjudican al interés de la economía de la nación.

Este y el del arancel son puntos básicos para la resolución del problema que nos ocupa y sin las necesarias garantías en ambos es inútil cuanto por otro lado se pueda intentar.

Pero insistimos en que, como antes hemos dicho, tenemos el convencimiento absoluto de que no se puede llegar a la estabilidad del mercado si no es garantizando un precio, garantía que no se logrará sino regularizando la demanda mediante una demanda supletoria a cargo del Estado a través de entidades agrícolas de solvencia y reputación reconocidas que en los momentos de máxima oferta absorba la parte que no pueda absorber la demanda particular.

El Estado en esta operación, para la que no hará falta invertir mayores cantidades que las dedicadas a préstamos de trigos por el Servicio de Crédito Agrícola y los 200 millones que actualmente tiene invertidos en la compra de trigos a retener, podría compensarse del interés a pagar por esos capitales mediante un pequeño canon que no precisaría ser superior a 0'50 pesetas por quintal métrico, a cobrar por mitad en la compra del vendedor agricultor y en la venta del comprador fabricante, siendo esas 0'50 pesetas deducidas del precio garantizado, con lo que se evitaría el que el agricultor buscara su comodidad en la venta directa al Estado, sin gestionarla previamente de la molinería o intermediarios, consiguiendo así el efecto de restringir al mínimo la inversión de capitales por parte del Estado.

Esta solución que proponemos es sin duda ninguna perfectamente viable y es quizá la única que nos sacaría del atolladero agobiante en que estamos actualmente sumidos, y convencidos de ello deseáramos que en breve se intentase al menos la implantación de esa medida.

Estos son por ahora los ejes del problema triguero. Claro es que hay otros factores complementarios que habrían de producir alivio no despreciable, como son abaratamiento de transportes, la persecución de los fraudes y de la adición de los "polvos" que tanto daño hacen a las harinas aragonesas de fuerza, etc., etc., pero lo primero es el estudio y adopción de las medidas que dejamos indicadas y que urge poner en práctica para dar solución cuanto antes al grave problema triguero por que atravesamos, que, de seguir así, desembocaría en plazo no muy lejano en una situación irremediable que repercutiría con caracteres de catástrofe en la economía total de España.

A tiempo estamos de evitarlo si todos, como un solo hombre, cumplimos con nuestro deber.



# Ley de Revisión de los Desahucios

LA NUEVA LEY RELATIVA A DESAHUCIOS  
EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO  
O APARCERÍA DE FINCAS RÚSTICAS :

Ha sido costumbre de los legisladores españoles anteponer al texto de las leyes nuevas una exposición de los motivos que justifican las nuevas disposiciones, pero en el caso presente, por razones que no sabemos si será aventurado indicar, se ha interrumpido esta costumbre, aunque se trata de una disposición de tanta trascendencia como la ley de Revisión de los Desahucios de Fincas Rústicas de 2 de junio de 1936, publicada en las "Gacetas" del 4 y del 5.

A juzgar por el clamor que llega hasta nosotros, y por lo que hemos visto y observado por esos pueblos de Dios, continúa latente la agitación entre los diferentes elementos que intervienen en la producción agraria: propietarios, cultivadores y obreros.

Que hay en algunas comarcas "hambre de tierra". Es cierto; pero también lo es que en otras la propiedad está muy repartida, pues sabido es que las condiciones de la tierra y de la agricultura son distintas en cada región, por lo que no debieran aplicárseles preceptos legales de carácter general. Que han existido contratos de arrendamiento contrarios a la equidad y dignos de revisión. Es cierto, pero también lo es que en esas revisiones se ha procedido muchas veces apasionadamente con olvido de la equidad y de la justicia, a las cuales todos tienen derecho.

No es llevando a revisiones injustificadas para vengar abusos de los arrendadores o propietarios, ni promoviendo desahucios con el mismo estímulo, ni reclamando la tierra que se dejó voluntariamente o a cambio de una indemnización, como se curará la crisis de la agricultura nacional. Aunque es preciso reconocer que al legislador le alcanza una buena parte de culpa por esta perturbación, porque amenazó a los propietarios que tenían su tierra desde años atrás con el mismo arrendatario, con privarles de aquélla en beneficio de éste, interrumpiendo la cordialidad que exista entre ambos y obligando en cierto modo a recobrar su tierra ante el temor de perderla.

No es imponiéndose un sector a los demás como puede terminarse esa situación lamentable, sino contando con todos y llegando, mediante mutuas transigencias, a un acuerdo, el cual todos también se comprometan a sostener y a cumplir. De otro modo, el estado de perturbación continuará entre reacciones y cambios, hoy serán unos, mañana otros los que abusen; y, en definitiva, esa falta de estabilidad destrozará la economía y todos saldremos perjudicados. Y ello, cuando estamos en momentos de lucha, en que la necesidad primordial in-

eludible es sostener a toda costa la producción en esa competencia universal y conseguir su revalorización, dejando en segundo lugar las cuestiones de reparto que hay que ventilar.

Varias son las situaciones jurídicas a que se refiere la nueva ley que examinamos ahora. La primera es aquella en que se esté tramitando un juicio de desahucio o haya sido sentenciado, pero sin haberse realizado el lanzamiento. Estos juicios, según la ley, serán anulados de oficio, imponiéndose las costas al demandante, o sea al que los inició. Si la causa de desahucio fuere la falta de pago de la renta o parte proporcional de utilidades que corresponde al propietario en la aparcería, los jueces que hayan actuado en el juicio deberán notificar a los demandados el derecho que se les concede de consignar la renta en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la vigencia de la ley, y una vez realizada esa consignación anularán también el juicio declarando las costas de oficio. Esperemos que pase el plazo para ver cómo cumplen los Juzgados una disposición que les dará bastante trabajo y que han de realizar "de oficio".

La segunda situación es la que se refiere a los desahuciados que hubieran dejado ya las tierras durante el plazo que media entre el 1 de junio de 1934 hasta la fecha. La ley les concede, cualquiera que sea la causa del desahucio, el derecho de entablar juicio de revisión y de ser repuestos en la tierra de que fueron lanzados o dejaron. Si la causa del desahucio fué la falta de pago, será condición indispensable y previa para la revisión el pago de las rentas adeudadas en su consignación. Estas rentas han de ser las que con arreglo a pacto o juicio de revisión anterior correspondiera pagar al arrendatario o aparcerero. La demanda deberán presentarla ante los Juzgados que dictaron las sentencias antes del primero de octubre del presente año. Será condenado en costas el demandado, si la sentencia confirmase las pretensiones del que solicite la reposición. Si se declarase no haber lugar a la reposición, será condenado en costas el demandante.

La tercera situación podemos referirla a aquellos arrendatarios o aparceros que, sin procedimiento judicial, hubieren dejado las tierras desde primero de junio de 1934 hasta la fecha. A ellos les concede la ley el mismo derecho de revisión y reposición, pudiendo entablar la demanda ante el juez que sea competente según la situación de la finca y la cuantía del arriendo, o sea hasta 1.000 pesetas, el municipal, y si pasa el arriendo de esa cantidad, el de primera instancia.

Véase cómo el ejercicio de la jurisdicción corresponderá en

## FRANCISCO VERA

TALEGAS, SACOS, CUERDAS, e HILO SISAL,  
para gavillar, marca "La Mariposa"

Los artículos mejores y más baratos por ir directamente del fabricante al consumidor

MERCADO, 23

ZARAGOZA



les, Tribunales que en muchas localidades rurales ofrecen pocas primera instancia, principalmente, a los Juzgados municipales garantías de imparcialidad, influidos por la política. Se dirá que en segunda instancia pueden los jueces profesionales corregir sus extralimitaciones, pero ello no es fácil, puesto que en ella la resolución se funda en la prueba practicada en el Juzgado municipal, aparte del aumento de costas y gastos que re-trae a muchos litigantes de entablar el recurso de apelación.

La ley declara, en términos generales, y para lo porvenir, hasta que se publique una nueva ley de Arrendamientos, que no podrá ejercitarse la acción de desahucio más que por falta de pago. El arrendatario o aparcerero podrá, en tal caso, evitar el desahucio, consignando la renta en el Juzgado con la facultad de hacerlo en especie (es decir, que podrá pagar en trigo), siempre que lo haga en cantidad que el juez estime suficiente.

Quedan exentos de devolver las fincas y, por lo tanto, no procede contra ellos el procedimiento de revisión, los que sean cultivadores directos de fincas propias o de sus padres de una extensión total de 50 hectáreas en secano y cinco en regadío. Son condiciones indispensables para que puedan eximirse, en primer lugar, que sus ascendientes o colaterales de primer grado hayan llevado ese cultivo directo antes de 1931, habiendo cesado en el mismo por imposibilidad derivada de muerte o incapacidad física. También es condición indispensable que ese cultivo lo hayan hecho con sus propios brazos o los de su familia. ¿Cómo ha de entenderse esa condición? Creemos que en el sentido de tomar parte los propietarios o sus familiares en la ejecución de las operaciones de cultivo: o sea labrar, sembrar, segar, etc., aunque empleen también asalariados; lo cual es indispensable en algunas de las explotaciones de la extensión a que se hace referencia, a no ser que las cultiven familias muy numerosas.

Tampoco se podrán reclamar fincas ocupadas o declaradas de utilidad social por el Instituto de Reforma Agraria, ni bienes comunales que se lleven en aprovechamiento vecinal.

¿Cómo resuelve la ley la colisión de derechos e intereses entre el que haya obtenido la reposición o recobrado la finca de que fué desahuciado o dejó, más o menos voluntariamente, y el que actualmente la cultive, ya sea propietario, arrenda-

tario o aparcerero? Le concede al repuesto en ella el derecho de optar entre dejar al que la ocupa que recoja la cosecha o se haga cargo, desde luego, de la misma, abonando a aquél el valor de la cosecha pendiente en el estado en que se halle. Además deberá abonar "al propietario", en uno y otro caso, los gastos de cultivo realizados como preparatorios de otras cosechas que en el momento de recobrar la finca objeto de reposición no hubiesen iniciado su ciclo evolutivo. Parece, según está redactada la ley, que sólo procederá esa indemnización por los gastos preparatorios de otras cosechas cuando el ocupante sea a la vez propietario de la finca; sin embargo, tal interpretación sería, hasta cierto punto, opuesta a la equidad y a los principios legales que regulan la

llamada posesión de buena fe.

¿Pero y cuándo el que obtenga la reposición dejó la finca voluntariamente previo pacto e indemnización por parte del propietario, va a quedarse éste sin la finca y sin la cantidad que dió para recobrarla? ¿Y cuando se dé el caso que expuso un diputado en el Parlamento, del colono que ha adquirido una finca con el fruto de sus ahorros de muchos años y ahora podrá ser desahuciado por quien la cultivaba, pero sin que él, a su vez, pueda recobrar la que dejó por tratarse de tierra que va a ser considerada como de aprovechamiento comunal de los vecinos del pueblo? Hay que pensar que el buen sentido y la honradez proverbial de la clase labradora sabrá resolver cordialmente éstos y otros problemas semejantes que llevados al terreno contencioso serían semillero de pleitos y fuente de verdaderas enormidades jurídicas, de verdaderos atentados contra la equidad y la justicia.

A pesar de ello no se podrá evitar que hasta el primero de Octubre, plazo en que se podrá ejercitar la acción, se produzca un aumento de la agitación y del antagonismo entre unos y otros con evidente perjuicio para los intereses comunes de la producción desvalorizada y en aguda crisis. Elementos extraños a la clase labradora intentarán, como la ser-

piente del Paraíso, sembrar la discordia y neutralizar el buen sentido y el espíritu práctico de la clase agraria. Desde luego, la economía y la producción agraria saldrán muy malparadas con estas acciones y reacciones, con estas convulsiones, con este continuo tejer y destejer que las desorganiza.—SANCHO BRASED.

## Caja de Ahorros

Gasta menos de lo que ganes,  
que el día de mañana no lo ha  
visto nadie : : : : : :

*Vivimos cara al porvenir, pero sin poder escrutar el horizonte próximo. Hoy somos hombres libres, mañana podemos gemir en la esclavitud. Ningún ser humano es capaz de conocer el rumbo que tomará nuestra vida en el porvenir. No conocemos, no podemos conocer el minuto siguiente al que vivimos. Rodeándonos está el presente, vencido por nuestras pocas o muchas condiciones para la lucha por la existencia; frente a nosotros la gran incógnita del mañana. Hoy pueden incluso sobrnarnos facultades para el logro de un fin económico, pero mañana nadie puede decirnos si esas facultades se habrán atrofiado, si los obstáculos que vencer serán mayores que nuestras energías de lucha.*

*La vida es una gran consumidora de energía humana. En ciclos normales un vivir morigerado, significa un ahorro de energías vitales, un seguro sin reaseguro para el porvenir, porque el reaseguro de nuestra vida sólo está en manos de Dios.*

*Aun en el hogar más modesto es posible ahorrar un céntimo diario. El hombre que en su hogar gasta todo lo que gana, no se prepara para el porvenir, no piensa en el mañana incierto, desconocido.*

*Invierte todo el dinero de que dispongas, pero sin gastarlo; ahorra hoy y aseguras, en la parte que ahorras, el día de mañana*

*Lo que ahorres no debes guardarlo en tu casa. Allí el dinero no cumple bien sus fines. Llévelo a la CAJA DE AHORROS de la Asociación de Labradores de Zaragoza, donde, además de cumplir sus fines, lo tendrías completamente garantizado y produciéndote el más alto interés que permite la Ley.—E. A.*



# Producción forrajera

ORIENTACIONES

Esbocé en el Boletín anterior la idea, no nueva ni mucho menos, de la necesidad de atender a la producción forrajera, no sólo para industrializar el cultivo, sino también como medio de atenuar ese problema económico de la superproducción de cosechas que, como el trigo y la remolacha, llegan a producir estados lamentables de penuria y conflictos graves. Y, como consecuencia del aumento de forrajes, habría de adoptarse en cada caso particular un sistema de explotación pecuaria, con el fin de utilizar esos forrajes en la alimentación de ganados, puesto que como tales cosechas no podrían venderse, pero sí transformadas, principalmente, en carne.

Como en este problema, que tiene un interés muy grande y abarca aspectos bien definidos intervienen dos factores, la explotación agrícola y la pecuaria o ganadera, hemos de analizarlos, sentando primero un inciso, por el que, para llevarlo a cabo, se tendrá que establecer con absoluta independencia económica, uno de otro; de tal modo que el agricultor, productor de los forrajes, obtendrá su ganancia, vendiéndose asimismo como ganadero los alimentos que consume el ganado, no a precio de coste, sino al que se le asigne, bien por cotización en el mercado, o por el calculado en vista del precio de coste aumentado en un interés razonable. De esa manera se puede saber después el beneficio que pueda obtenerse en la explotación pecuaria, independiente una de otra, para darse cuenta de su conveniencia.

La producción de forrajes, entendiendo así a los que se utilicen en la alimentación, ya sean al estado verde, henificados, como los granos y pajas, pues todos son necesarios, debe limitarse a lo conocido, pues no hay necesidad de experimentar sobre plantas desconocidas, así como también deberá eludirse la adquisición de productos industriales, no producidos por el agricultor, los cuales, por su precio, encarecerían la alimentación del ganado.

Para no hacer literatura sobre un asunto como éste, que debe estudiarse manejando números, voy a presentar un ejemplo práctico y así se sacarán mejor toda clase de consecuencias, referidas por hoy a la producción de forrajes; partiendo de suposiciones que pueden ser realidades.

Sea por ejemplo una extensión de terreno dedicada a esta explotación de diez hectáreas. En ella se podrían cultivar dos de alfalfa durante cuatro años, y en las ocho restantes se podría establecer una rotación de cosechas en alternativa de cuatro hojas, o sea dos hectáreas por año, de que podrá servir como ejemplo la siguiente:

- 1.º año: 1.ª cosecha, veza para verde.
- 2.ª cosecha, maíz para grano.
- 2.º año: Cebada y trébol rojo.
- 3.º año: Trébol rojo.
- 4.º año: Avena para grano.

Otra alternativa, y varias más podrían suponerse, como la que sigue:

- 1.º año: Cebada para grano y trébol rojo.
- 2.º año: Trébol rojo.
- 3.º año: Remolacha forrajera.
- 4.º año: Avena tardía para grano.

En las dos expuestas, el trébol se habría de henificar, así como la alfalfa, para conservar forrajes secos.

Otro ejemplo de una rotación un poco más extensiva, ex-

pondré, en la que en los cuatro años se pueden obtener seis cosechas, como es:

- 1.º año: Cebada y maíz rastrojero.
- 2.º año: Avena tardía.
- 3.º año: Veza y remolacha forrajera.
- 4.º año: Soja para grano.

Desde luego, a base siempre de dedicar dos hectáreas en cada año y las otras dos de alfalfa, que al cabo de cuatro años se suspenderá en ellas este cultivo, entrando en la rotación e instalando el alfalar en otras dos hectáreas segregadas de las que habían estado en rotación.

Fijándonos en la última de las rotaciones expuestas, vemos que en el primero y tercer año obtenemos dos cosechas en cada uno, y en el segundo y cuarto, una, con tiempo sobrado para que, tras de una, se pueda preparar el terreno para la siguiente.

En esta última rotación recogeríamos: granos de cebada, maíz, avena y soja, que deberán ser molturados groseramente para facilitar su masticación y digestión; paja de cebada para camas del ganado; puntas del maíz, que se cortarían en verde, a su tiempo; paja de avena y de soja, útiles para formar volumen de las raciones; forraje de veza, utilizado en verde, y por último la raíz de remolacha forrajera o variedades semi-azucareras, estimables como alimento y que convendrá conservar en locales aireados para su consumo desde noviembre hasta principios de marzo. El grano de soja citado es de alto valor alimenticio.

Ahora vamos a calcular la cantidad de forrajes verdes y secos que podríamos obtener anualmente de las dos hectáreas de cultivo de cada planta, incluyendo las dos de alfalfa, y que por término medio ascendería a:

de cebada, 80 hectolitros, ó.....	5.400 kg.
de paja, para cama.....	8.000 "
de maíz rastrojero, 70 hectolitros, o.....	5.200 "
de avena tardía, 80 hectolitros, o.....	3.400 "
de paja de avena .....	8.000 "
de forraje verde de veza .....	25.000 "
de remolacha forrajera .....	70.000 "
de grano de soja .....	5.000 "
de paja de soja .....	10.000 "
de alfalfa henificada .....	20.000 "

La cantidad sumada de forrajes recolectados asciende a 152.000 kilogramos, pero en realidad es menor, porque tal cifra, bajo el punto de vista alimenticio, ha de sufrir una merma importante, equivalente a la cantidad de agua que contienen, y aunque el agua desempeña una función fisiológica, no se considera como alimento propiamente, y sí solamente el resto o sea la materia seca.

Para nuestro objeto, ahora sólo nos interesa esa materia seca, la que fácilmente podemos calcular sabiendo que la proporción de agua que contienen esos forrajes es de: en los granos, henos y pajas, de un 15 por 100; en la soja, de un diez; los forrajes verdes, como la veza, el 82 por cien, y en la remolacha, el 88. Con estas cifras determinaremos por cálculos que omitimos, la cantidad de materia seca de que anualmente podemos disponer, en función del peso de las cosechas, que anteriormente se ha expuesto, y que ascenderá:



5.400 kg. de cebada en grano .....	tienen	4.590 kg.
5.200 kg. de grano de maíz .....	"	4.420 "
3.400 kg. de grano de avena .....	"	2.890 "
8.000 kg. de paja de avena .....	"	6.800 "
25.000 kg. de forraje verde de veza ...	"	4.500 "
70.000 kg. de remolacha forrajera ...	"	8.400 "
5.000 kg. de grano de soja .....	"	4.500 "
10.000 kg. de paja de soja .....	"	8.500 "
20.000 kg. de heno de alfalfa .....	"	16.800 "
Total.....		61.400 "

Resulta que en la totalidad de los 152.000 kilogramos de forrajes recolectados, tenemos una disponibilidad de 61.400 kilogramos de materia seca aprovechable, a los afectos de la alimentación.

Vamos ahora a hacer un último cálculo que, como consecuencia de todo, es el más interesante para nuestro objeto. Con todas las materias recolectadas, es indudable que se pueden confeccionar diversas raciones útiles para la alimentación a ciertas normas (que veremos en otro trabajo subsiguiente) y entre ellas está la de la materia seca, que, indefectiblemente, ha de contener la ración, referida a cien kilogramos de peso vivo. Esta proporción, en raciones de producción (trabajo, car-

ne, leche, etc.) varía muy poco de una a otra, y podemos adoptar, como término medio, la de un 3'25 por cien, o sea que a un animal que pese cien kilogramos, hay que darle una ración que contenga 3'25 kilogramos de materia seca. Por tanto, si dividimos 61.400 por 3'25 tenemos un cociente de 18.892, que es el número de animales que, pesando cien kilogramos, podríamos alimentar en un día, y dividido a su vez por 365, tenemos 52, que representan 5.200 kilogramos para las diez hectáreas, o sean 520 para una hectárea; a esto se le llama capacidad ganadera.

Para darse cuenta de lo que significan estas cifras, aclaremos: los 5.200 kilogramos de peso vivo que podríamos alimentar en un año, en reses lanares que pesasen 50 kilogramos, serían 104 cabezas, y si el período de cebo durase dos meses, podríamos especular al año sobre un número de 624 cabezas. Si se tratase de terneros que pesasen 150 kilogramos, en período de cebo de tres meses, podría haber en cada uno 35 cabezas, y al año habremos especulado sobre 140 terneros.

El complemento de estos cálculos será el de llegar a saber el resultado económico que se puede obtener, en vista del coste de las raciones o valor de los alimentos empleados o consumidos, y el aumento del peso de las reses. Esto es fácil de hacer y puede que lo hagamos.

FRANCISCO GUERRA

# La Asociación de Labradores de Zaragoza

Realiza toda clase de

**SEGUROS AGRICOLAS.**

**SEGUROS DE INCENDIOS** de Cosechas, de Edificios y Maquinaria.

**SEGUROS DE COSECHAS** contra el PEDRISCO

**SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO** en la Agricultura

La máxima garantía

## Hilo SISAL

para máquinas segadoras.



# La revalorización de los trigos de

## DON JULIO NOCITO ABAD



D. Julio Nocito Abad

distinguido perito agrícola del Estado, que a los conocimientos adquiridos en Italia, donde estuvo pensionado oficialmente para estudiar las cuestiones cerealistas, une una gran práctica en el cultivo triguero debida al gran número de experiencias que ha realizado en las tierras de Cinco Villas, de donde es oriundo.

El señor Nocito honra hoy nuestras columnas con un documentado artículo sobre su especialidad, que juzgamos interesantísimo y ofrecemos, gustosos, a nuestros lectores, seguros de que éstos estimarán en lo que vale el trabajo de dicho señor.

Entre los numerosos y diversos factores que integran el arduo problema triguero español figura el relativo a la desvalorización de los llamados trigos de "fuerza", al cual nosotros, los productores de Cinco Villas y de Monegros, entre otros, debemos darle la consideración que merece y no olviden la transcendencia que realmente encierra, porque en las mencionadas comarcas secaneras, unidas como están por los términos municipales tan extensos y cerealistas, como Gurrea de Gállego y Zuera, constituyen la zona triguera más auténtica e importante de Aragón y de España y en ella, además, tiene lugar el fenómeno fisiológico de que la variedad indígena **Aragón de Monte**—mal llamada **Catalán**, ya que la plaza de Lérida está abastecida por trigos aragoneses y los que allí se venden para siembra proceden de la ribera del Cinca o cultivados en la huerta del Segre con semilla de Aragón—encuentra las condiciones naturales de suelo y clima más propicias para extrinsecar al óptimum el factor **calidad** o **fuerza** de los trigos, haciéndolos superiores a los del resto de la península.

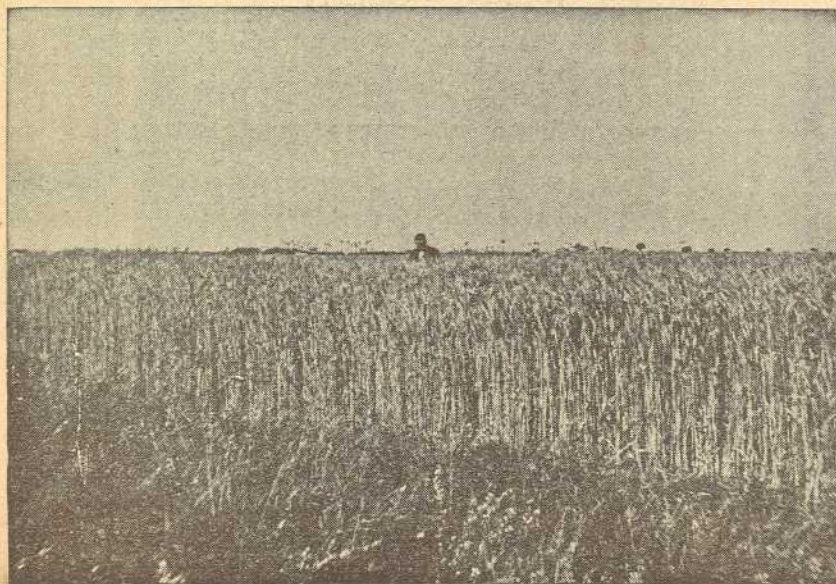
Esta superioridad de los trigos de Aragón radica en la ex-

celente composición de sus granos en relación a las necesidades exigidas por la panificación; es decir, de la "fuerza" de que tanto se habla y que no es otra cosa que la propiedad de dar harinas con fuerte porcentaje de gluten, siempre que éste sea lo suficientemente elástico y potente para aprisionar y retener los gases procedentes de la fermentación para que el pan se hinche, "suba" y adquiera la estructura esponjosa y uniforme, que son las características de un buen pan. Vemos, pues, que no es solamente la cantidad y calidad del gluten lo que da la "fuerza", aunque realmente a esta condición responde el nombre, sino también a la acción diástica necesaria para que la expansión de gases tenga lugar con la intensidad y oportunidad necesarias, pues se comprende que de nada serviría la elasticidad y la resistencia del gluten si dicha expansión no se produjese.

Nuestros trigos resaltan en el mercado por su contraposición con los del resto de España, que generalmente son almidoneros, trigos blancos, como suelen serlo los de nuestros regadíos, que no reúnen convenientemente aquellas condiciones panificables, exigiendo su utilización la previa mezcla de trigos en la molturación o la de harinas en la panificación. También son indispensables los trigos para extraer harinas que, a la vez que son finas—con un 30 por 100 de extracción—resultan con suficiente "fuerza". Estas harinas se utilizan para la pastelería.

Pero he aquí que este prestigio de nuestro producto, con su correspondiente demanda y por tanto repercusión en los precios, ha experimentado una caída vertical, sin que se pueda achacar a otras causas que a "polvos", esos mejorantes de harinas que, aunque la higiene de la alimentación los prohíbe terminantemente, su uso se ha extendido rápida y considerablemente entre harineros y panaderos, especialmente en las zonas del litoral en donde la industria de molinería es más potente y moderna y nuestros trigos han tenido siempre su mercado favorito.

Sobre la producción triguera aragonesa pesa una evidente depreciación que, naturalmente, no repercute solamente sobre los intereses de los agricultores cerealistas, sino también sobre los de toda la economía de Aragón. Soslayar esta cuestión es



Los campos de trigo de Aragón ofrecen en la actualidad este magnífico aspecto de anuncio de un año que puede ser feliz si los precios permiten remunerar los gastos del cultivo





# "fuerza" en el mercado español

de todo punto imposible, sería francamente vergonzoso. Ya la Cámara Agrícola, la Asociación de Labradores con otras entidades agrarias, la Diputación foral de Navarra, hasta nuestros fabricantes de harinas, han elevado a los Poderes públicos sendas y significadas protestas, pero, hasta la fecha, sin resultado verdaderamente positivo. La eficacia de las medidas que se toman resulta difícil de hacerla efectiva, más la experiencia de otros países nos demuestra que la finalidad perseguida sólo puede encontrarse en una clara y terminante disposición que discipline íntegramente la producción y consumo de harinas y pan, velando en primer término por la higiene de este alimento, que resulta ser el más importante y fundamental de nuestra alimentación cotidiana.

Pero en nuestro caso, caso específico de los trigos de Aragón, no basta con lo señalado para la solución del problema. No olvidemos, como hemos señalado anteriormente, que esta cuestión no es en sí un problema, sino parte integrante del problema triguero nacional, que está enlazada a él inseparablemente y, por consiguiente, su solución debemos buscarla dentro de una ordenación de mercado de tipo nacional. Ahora bien: en todos los proyectos de ordenación del problema triguero español, como en los de la mayoría de los demás países, especialmente en los que han alcanzado un grado de superación en materia cerealista, se prevé o se indica claramente una verdadera clasificación comercial de trigos para que el precio fluctúe en relación de la calidad y del tiempo, clasificación que en España es necesario determinar para salir del empirismo actual, teniendo en cuenta que el valor mercantil de los trigos es función de la cantidad y más especialmente de la calidad de la harina que de ellos se extrae, esto es, del valor harinero y del valor panadero, cuya determinación exige procedimientos técnicos y no el simple examen organoléptico de la muestra, como actualmente se hace. La clasificación comercial de trigos española debe ser determinada por el Instituto de Cerealicultura, que cuenta actualmente con una magnífica instalación para los estudios y ensayos de trigos, harina y pan, gracias al celo y competencia de su director, don Félix Sancho Peñasco, y en la implantación de esta clasificación es donde encontrarán los trigos de Aragón su adecuada posición en la escala de precios en relación a los demás tipos de España. Pero, a pesar de la recta intención de los técnicos del Instituto de Cerealicultura, son tartas y tan variadas las particularidades que presenta la cereali-cultura aragonesa, que nosotros debemos colaborar con el citado organismo a fin de poner de manifiesto todas aquellas particularidades para que en ningún momento

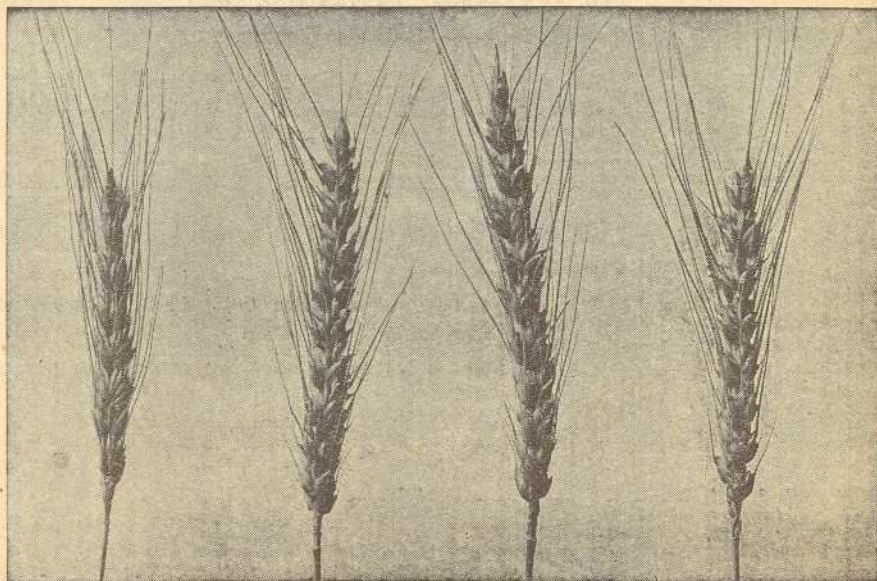
se puedan interpretar erróneamente, involuntaria y naturalmente, algunos datos registrados en los laboratorios. Así, por ejemplo, la anormal abundancia de lluvias y la excesiva bonanza del tiempo de la cosecha pendiente han originado una verdadera plaga de malas hierbas que darán a la cosecha un alto porcentaje de semillas extrañas; la persistencia de lluvias y la poca resistencia de la caña de la variedad Aragón o Catalán han producido un encamado a los trigos bien desarrollados y espesos, lo que repercutirá en una deficiente calidad y, por último, al terminar las fases de la vida de la planta, las más importantes y decisivas del todo el ciclo vegetativo por el factor calidad, la emigración de sustancias de las diferentes partes de la planta hacia el grano quedará en parte interceptada por las "royas" o bien se producirá con tal lentitud que resultará perjudicial para la deseada descomposición del grano, es decir, se concentrará mucho almidón, como sucede corrientemente en los trigos de huerta, en donde, como sabemos, el grano es más gordo, está mejor cuidado y por ello se utiliza para la siembra, pero resulta de peor calidad y de más bajo valor comercial.

Por consiguiente, puede asegurarse que la calidad de los trigos de una buena parte de la cosecha que tenemos en curso no será la auténtica calidad de los trigos de Aragón, porque en este año la bonanza del invierno y la persistencia en lluvias han sido totalmente anormales.

Y este es uno de los muchos puntos que los trigueros de la tierra hemos de dejar bien aclarado.

**JULIO NOCITO**

**Ejemplares de espiga de la variedad aragonesa, conocida también por el nombre de Catalán de Monte**

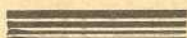




# Todo labrador puede cubrirse de los principales riesgos que presenta la Agricultura, consultando la Sección de Seguros de la Asociación de Labradores de Zaragoza

## Caja de Seguros Mutuos contra Incendios

En ella podéis asegurar de incendios toda clase de edificios, muebles e industrias, cosechas, cubriendo el riesgo de incendio por motín o tumulto, cosechadoras, trilladoras y toda clase de maquinaria agrícola.



Nadie está a salvo de una mala nube sobre sus cosechas.  
Un pedrisco puede arruinar tu esfuerzo de todo un año.

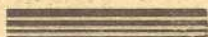
## La Caja de Seguros Mutuos contra el Pedrisco te pone a salvo de esa amarga contingencia

En el año 1935 la Caja de Seguros Mutuos contra el Pedrisco ha pagado la totalidad de los daños sufridos por sus asociados, cuya suma se elevó a 1.202.947'00 pesetas. Esto significa para los labradores que se cubran con esa clase de póliza la tranquilidad de que no dejarán de percibir el valor de su cosecha, aunque una nube de piedra las perjudique o destroce.



La Ley ha declarado obligatorio el Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, que garantiza a los obreros del campo que sufren una lesión la asistencia médico-farmacéutica y la indemnización en metálico mientras no puedan reanudar su trabajo. Si la lesión produce incapacidad permanente o muerte, la indemnización exige cantidades de importancia, que en ocasiones se elevan hasta 30.000 pesetas.

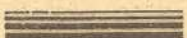
## La Caja de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura os cubre de ese riesgo por una cuota módica



## La Asociación de Labradores de Zaragoza es Delegada de las tres Cajas de Seguros Mutuos en la Región

Las primas en estas Cajas de Seguros Mutuos son mucho más ventajosas que en las Compañías mercantiles.

Todas las operaciones son controladas por el Estado.



## Máximas garantías



# Asociación de Labradores de Zaragoza

## SECCION DE SUMINISTROS

### DEPOSITO EN ZARAGOZA:

Arrabal (Almacenes de Arana). Santa Isabel (Puente del Gállego) y calle de San Miguel, 17.

### DEPOSITOS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA:

Alagón — Alcalá de Ebro — Ariza — Ateca — Azuara — Belchite — Borja — Calatayud — Cetina — Daroca — Ejea de los Caballeros — Epila — Escatrón — Fuentes de Jiloca — Gallur — Gelsa — Grisén — Magallón — Mallén — Malón — Mara — Monegrillo — Morata de Jalón — Morata de Jiloca — Morés — Muel — Novallas — Plasencia de Jalón — Pina de Ebro — Sádaba — San Mateo de Gállego — Sástago — Sos del Rey Católico — Tarazona — Tauste — Terrer — Velilla de Ebro — Villanueva de Gállego — Zuera.

DEPOSITOS EN LA PROVINCIA DE HUESCA: Ayerbe — Gurrea de Gállego — Jaca.

DEPOSITOS EN LA PROVINCIA DE TERUEL: Caminreal.

DEPOSITOS EN LA PROVINCIA DE NAVARRA: Carcastillo — Cortes — Ribaforada.

## Existencias de abonos, semillas e insecticidas de las mejores procedencias, con garantía de análisis

ABONOS	SEMILLAS Y PIENSOS	INSECTICIDAS
Superfosfato de cal.	Trigos.	Sulfato de cobre.
Nitrato de sosa de Chile.	Cebada.	Jabón nicotinado.
Nitrato de sosa Arcadian.	Avena.	Sulfato de nicotina.
Nitrato-Cal-Amón.	Maíz simiente.	Cupriol.
Nitrato Amonaco de Cal "Pet".	Maíz pienso.	Caldo borgoñés.
Nitrato de cal I G.	Alfalfa.	Arseniato de cal.
Sulfato amónico.	Trébol.	Arseniato de plomo.
Sulfato de potasa.	Esparceta.	Azufre.
Cloruro de potasa.	Remolacha azucarera, forrajera y semi-azucarera.	Extracto de azufre.
Sulfato de hierro.	Veza.	Oxiclورو de cobre.
Cianamida de calcio.	Patatas simiente y otras semillas previo pedido.	Caza-moscas.
Abono compuesto para cereales.		Carbonato de cobre.
		Anti-corc, contra el gorgojo

## HILO SISAL

### PRECIOS

Ante la imposibilidad de publicar los precios de cada artículo en cada uno de los Depósitos arriba detallados, pues son diferentes por los gastos de transporte, en todos los almacenes hay un cartel con los precios corrientes y además los Delegados reciben con frecuencia las cotizaciones. — Los asociados deben hacer sus compras en el almacén más próximo a su domicilio para obtener el precio más ventajoso y el servicio más rápido.





no  
existe otro  
**NITRATO NATURAL**  
que el de  
**CHILE**

no

existe otro **NITRATO**  
de **CHILE** que el que  
se vende envasado co-  
mo indican las figuras

**RECHAZAD CUALQUIER  
PRESENTACIÓN DISTINTA**



# Revista de Mercados



## IMPRESION AGRICOLA

En el campo cerealista se sostiene y aumenta el optimismo en cuanto a la próxima cosecha se refiere. Las condiciones climatológicas no han podido ser más favorables para la buena granazón de los cereales y por ello, si las lluvias cesan en lo que falta hasta la recolección, la cosecha próxima será en nuestros campos excelente, lo mismo en cantidad que en calidad. Esto ha de favorecer grandemente a nuestros agricultores si se tiene en cuenta lo deficiente de la cosecha de cereales en otros regiones productoras de los mismos. Veremos si estas circunstancias no se malogran con una política cerealista poco inteligente.

Las condiciones climatológicas no favorecieron como a los cereales a los cultivos de huerta, sino todo lo contrario, a ellas se deben muy serios perjuicios en los cultivos hortícolas y frutícolas.

Por último, en esta impresión tenemos que reflejar las dolorosas pérdidas sufridas por nuevas tormentas registradas en estos últimos días, teniendo que lamentar arrasamiento de cosechas en algunos términos municipales de los partidos de Calatayud y Ateca e inundaciones de fincas con arrastre de tierras y pérdida total de cuanto en ellas se había cultivado.

## TRIGOS

El mercado triguero sigue orientándose hacia la revalorización, cotizándose en alza de dos a tres pesetas todas las clases.

En Aragón se cotizan: Fuerza, superior, de 43 a 45 pesetas; idem corriente, de 40 a 41; entrefuertes, de 38'50 a 39'50; huertas, de 37'50 a 38; montes, bastos, de 36 a 36'50; todo los cien kilos en estación origen.

En Cataluña cotizan: los trigos de Aragón, fuerza, superior, de 42 a 43'50; idem corrientes, de 39 a 40; comarca Tarragona, de 46 a 48'50; Castilla, de 39 a 43; Extremadura, de 38'50 a 39'50.

De Castilla nos dicen que el candeal superior se paga de 42 a 44 pesetas y los corrientes de 39 a 40 pesetas.

## HARINAS

La mejoría de este mercado es inferior al de los trigos, pero también celebramos tener que reflejar una pequeña alza de las cotizaciones y una mayor actividad en las transacciones.

Las harinas de fuerza, selectas, se cotizan en Aragón de 60'50 a 62; las de fuerza, superior, de 59 a 60; la entrefuerte, de 55 a 57'50, y la blanca, de 50 a 53.

De Cataluña nos informan que se cotizan las harinas de fuerza, superior, de 65 a 66 pesetas; media, de 60 a 62; blanca del país, de 58 a 60; idem castellana, de 59 a 60.

Castilla cotiza: Selecta, de 56 a 57 pesetas; extra, de 53 a 54; panaderas, de 50 a 52.

## SALVADOS

Los salvados se encuentran en parecidas circunstancias que en nuestra revista anterior. Su demanda continúa siendo supe-

rior a la oferta y los precios mejoran en media peseta y una, según clase.

En Aragón se paga la harina de tercera de 23 o 23'75 pesetas los 60 kilos; la cabezuela, de 14'50 a 15'50 los 60 kilos; el menudigo, de 7'50 a 8'25 los 35 kilos y la tástara, de 6'75 a 7'25 los 25 kilos.

En Castilla la tercerilla se paga de 33 a 36 pesetas los cien kilos; cuarta, de 24 a 2 25; comidilla, de 21 a 22'50; hoja, de 24 a 25; todo los cien kilos.

## CEBADAS

Las cebadas han mejorado también de precio y aunque se hacen ofertas procedentes de Levante, de clases recolectadas estos días, la demanda se abstiene de aceptarlas, ya que todavía quedan existencias de las regionales.

Se pagan en Aragón, estación origen, de 30 a 32 pesetas, y a igual precio las de La Mancha y Extremadura. Las clases superiores de Castilla se ofrecen entre 32 y 33 pesetas, todo en calidades añejas.

## AVENAS

Son muy pocas las partidas de avena que salen a nuestro mercado y éstas se van adquiriendo entre 32 y 33 pesetas los cien kilos.

Las clases manchegas y extremeñas superiores se pagan una peseta menos.

## MAIZ

También en el mercado de maíz se nota alza en los precios desde nuestra última revista.

En la región se cotiza: País, amarillo, origen, de 40 a 40'50 pesetas; país, idem, con envase, de 41'50 a 42.

De Cataluña nos informan que se cotizan: Lérida, de 41 a 42; Barcelona, plata, de 57 a 59.

## VINOS

La situación del mercado de vinos es de una completa paralización. Los precios varían según localidad y clase de adquisición.

Tenemos noticia de que se han pagado, en Paniza, a 25 pesetas; en Cariñena, a 27; en Aguarón, entre 25 y 26, para clases de quince a dieciséis grados.

Las clases manchegas se cotizan entre 19 y 20 pesetas; blancas, de trece y medio a catorce grados.

## ACEITES

El mercado aceitero acusa mayor optimismo. No sólo la demanda absorbe en la actualidad todas las ofertas que salen al mercado, sino que se anuncia una abundante exportación.

Clases andaluzas, de tres grados, a 61 reales la arroba de once y medio kilos; andaluz, de un grado, a 65 reales igual cantidad; clases del Bajo Aragón, finas, extra, a 160 pesetas el kilo, y de menos de dos grados, a 1'50 pesetas el kilo.



# Ofertas y Demandas

UNA GALERA seminueva. Dirigirse a Pedro Segura, de Perdiguera.

\*\*\*

POR cesación de labranza, vendo una yegua muy buena y de alzada, preñada, con un macho hijo de la misma, de un año. Se dará a prueba a todo trabajo.—Casiano González y González, Plasencia de Jalón.

\*\*\*

POR cesación de labranza se vende un macho de cinco años. Para más detalles, dirigirse a Pascual Bosque, Mozota.

\*\*\*

DESEO adquirir tractor oruga de ocasión, de unos 12 a 15 HP.—Dirigirse a Pedro Aznar, Fuendejalón.

\*\*\*

María Navarro, de Fréscano, vende 110 alqueces de vino superior.

\*\*\*

Se venden dos carros, uno de dos y otro de tres caballerías, ambos en buen uso. Dirigirse a viuda de Antonio Gracia, Cariñena.

\*\*\*

Máquina trilladora número 2, "Ajuria", y tractor "Massey Narris", 12-20, seminuevos. Para tratar, Joaquín Rillo, Embid de Molina (Guadalajara).

\*\*\*

Vendo novilla del primer parto, bien preparada, raza holandesa. Para ver y tratar, en El Burgo de Ebro, Liborio Pío.

\*\*\*

SE VENDEN 40 maderas de chopo, una con otra 14 metros de largo. Para tratar, Pascual Peiro Minguijón. Nuévalos.

\*\*\*

Se vende leña de carrasca y enebro del monte Campiel, por el cual pasa la carretera, en el término de Calatayud. Para informes dirigirse a don Antonio Gimeno, en Embid de la Ribera.

\*\*\*

SE VENDE una aventadora de malacate, marca "Ciutat" número 5; se dará en buenas condiciones. Para ver y tratar: Justo Orensanz Abarca. Torre de Montoya. Zuera.

\*\*\*

VENDO macho de un año, de Alfajarín. Ricardo Ibarz.

\*\*\*

SE VENDE carro seminuevo y aparejos de varas. Para ver y tratar, Inocencio Gallén. San Mateo de Gállego.

Se venden 44 campos y una casa. Para tratar y ver las líneas, dirigirse a don Valero Gálvez, en Belchite.

\*\*\*

Se vende burro buena alzada, sabe trabajar a todo; para ver y tratar, Viuda de Angel Sánchez, en Nuez de Ebro.

\*\*\*

Gran establecimiento de arboricultura, especialidad en almendro Desmayo y olivo Arbequin. Felipe Ondé Fatás, Bardallur.

\*\*\*

Se vende un macho de cuatro años al marzo, buena alzada, de labor, en buenas condiciones. Pablo Oto, en Villamayor.

\*\*\*

Se vende una hermosa potra de desvezo. Para verla y tratar, Leandro Buisán, Alfajarín.

\*\*\*

Se vende un carro pequeño para borrico; también se puede enganchar caballería mayor, está seminuevo, y una trituradora para piensos, nueva, a brazo. Se venden en casa de Jesús Royo, Malón.

\*\*\*

POR CESACION de labranza, vendo dos mulas catalanas de seis años, a toda clase de pruebas.

Para tratar, a don Aurelio Cantarero, de Terrer.

\*\*\*

COMPRO al contado campo de unos cinco cahices o torre pequeña, en Zaragoza, de preferencia al lado de carretera.

Ofertas por escrito a L. L., en la Asociación de Labradores.

\*\*\*

EN EL REGADO DE PEÑAFLORES se venden 10 hanegas tierra cereal y 3.000 cepas vino. Para tratar, Nazario Pérez.

\*\*\*

DESEO comprar caballo raza pamplonesa, propio para montura. Dirigirse a Santiago L. Montenegro, Milmarcos (Guadalajara).

\*\*\*

VENDO máquina de segar, seminueva; agavilladora, de una mula, marca Mc. Cormick. Gregorio Iborra. Mara.

\*\*\*

VENDO dos potras, una de tres años y otra de dos, o cambio por ganado mular o vacuno. Para ver y tratar, Gil Campos, en Pina de Ebro.







## Consejos útiles a los Ganaderos

Por el profesor Z. Salazar, ingeniero agrónomo:

Sólo deben explotarse los animales en el período de su vida en que su valor es creciente, pues de este modo producen renta y aumento de capital.

\*\*\*

No escatiméis sacrificios para la adquisición de sementales de ascendencia selecta, pues que tal práctica es la base de la mejora del ganado.

\*\*\*

No conservéis en vuestras explotaciones, ni menos aún los reproducáis, animales de escasa producción, pues originan iguales gastos que los buenos.

\*\*\*

Es más económica la explotación de pocos animales bien cuidados que muchos mal alimentados.

(De un folleto publicado por la Estación Pecuaria Central).

## HILO SISAL

(Para agavillar)

Calidad inmejorable. Precio limitado, a contado y a plazos.

Existencias en todos los Almacenes de la Asociación.

## TIERRAS FERTILES - COSECHAS MAXIMAS

Abonando con

# CINAGRO

(Fábricas en Inglaterra y Alemania)

Abono orgánico de origen animal. Alimento natural para las plantas

Importador para España: James Innes: Bilbao.

Agente general para Aragón: Martín Liria: Zaragoza.

De venta en:

**ASOCIACION DE LABRADORES DE ZARAGOZA**

## Para combatir las enfermedades de las viñas:

Pedid a la Asociación azufre, sulfato de cobre, extracto de azufre, "Caldo Borgoñés" y "Cupriol"

## Cosechas Remuneradoras



CON  
**Nitrato de Cal IG**

Para consultas técnicas y muestras, dirigirse al

**Consultorio Agronómico**

de la

**UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A.**

Agente Regional, Avenida de la República, núm. 17

**D. JOSE CABREJAS LEZANA**

CALLE EL 12 DE ABRIL, 2.—VALLADOLID  
ZARAGOZA

## CONTRA EL GORGOJO

"ANTI-CORC", nuevo producto para combatir en los graneros el GORGOJO del trigo

Pídalo en la ASOCIACION DE LABRADORES



# PRODUCTOS QUIMICOS

---

# ABONOS MINERALES

---

FABRICAS en Zuazo, Luchana, Elorrieta, Guturribay, Oviedo (La Manjoya), Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagena, Barcelona, Badalona, Málaga, Cáceres, Aldea Moret y Lisboa (Trafaria)

---

Superfosfatos

Abonos compuestos

"QUINCO"

---

Acido sulfúrico, Acido sulfúrico anhidro, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Glicerina, Sulfato amónico, Sales de potasa de sus minas de Cardona, Sulfato de sosa

**ABONOS PARA TODOS LOS CULTIVOS Y  
ADECUADOS A TODOS LOS TERRENOS**

**SERVICIO AGRONOMICO**

Laboratorio para el análisis de las tierras

DIRIJANSE LOS PEDIDOS

## UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Apartado 157 - BILBAO. - Apartado 66. - MADRID

S. A. Santa Bárbara

Apartado 31

OVIEDO